

CLARA JOURDAN

Cuando el derecho se convierte en una barrera simbólica*

Un problema que tenemos que afrontar urgentemente hoy en Italia es nuestra relación con los y las inmigrantes que vienen a vivir y trabajar en mi país, porque su presencia es cada día más numerosa y evidente. Una respuesta a este problema, sostenida sobre todo por la izquierda y por la gente más acogedora, es la extensión a las y los inmigrantes de los derechos o de unos cuantos derechos que tenemos las italianas y los italianos. O sea, desde el punto de vista de nuestra relación con ellos, se trata de convertirlos en iguales a nosotros en el plano jurídico. Yo pienso que es justo, y soy favorable a la extensión de los derechos, pero no creo que esta sea la respuesta adecuada al problema. Porque el problema que tenemos que afrontar es nuestra relación con ellos y ellas, y considerarlos iguales puede desviarnos. Sería mejor saber ver y apreciar las diferencias. Por eso dar derechos, aunque justo, no resuelve el problema. En este sentido, centrar la atención en los derechos -o sea discutir si extenderlos o no- puede convertir los derechos en una barrera que nos impide ir más allá,

* Texto de la conferencia pronunciada en la Sala de Graus de la Universitat de Girona el 7 de noviembre de 2006

es decir, llegar hasta donde se encuentra el problema real que es nuestra relación con los y las inmigrantes.

He insistido mucho en que el problema está en nuestra relación con las y los demás, porque esta es una de las cosas más importantes que he aprendido en la política de las mujeres, pero sé que no es tan evidente, normalmente pensamos que el problema está en los demás.

Mi reflexión sobre el derecho procede de lo que he experimentado y pensado con otras mujeres en el feminismo, sobre todo en el llamado feminismo de la diferencia. (Y continúo elaborando también desde mi trabajo, porque trabajo como profesora de derecho en la enseñanza secundaria). En el movimiento de las mujeres se prestó atención en seguida al tema del derecho y de los derechos, así la reflexión sobre el tema se ha desarrollado desde el principio, por lo que se refiere a Italia, a partir de los años setenta. Se consideró en seguida la cuestión de los derechos porque las mujeres tenían menos que los hombres, y se podía pensar que lo que faltaba eran derechos. Algunos lo creían, como hoy lo creen en relación a las mujeres que viven en países con derecho patriarcal. Pero lo que pasó fue que cuando nos interrogábamos nosotras mismas sobre lo que nos faltaba en la vida y sobre lo que deseábamos, caímos en la cuenta de que no era precisamente derechos, sino libertad, y que nuestra libertad la podíamos ganar inmediatamente, sin esperar, desde nosotras y a través de un cambio en la forma de relacionarnos con el mundo y con las y los demás.

Por ejemplo, un acto muy importante fue «la separación», o sea reunirnos entre mujeres, salir de casa sin el marido o el novio, cosas que son naturales y que nos dan una medida del éxito conseguido con este actuar en primera persona. Un actuar a veces difícil y doloroso, y no exento de peligros, cabe decirlo, pero un actuar en el cual se utilizaban los recursos personales. Claro que en ciertas circunstancias también el derecho podía servir, aunque ya sabíamos que el derecho no podía solucionar nuestros problemas. Al contrario, tomamos conciencia de que fijarnos en la falta de derechos podía despistarnos. O sea, que afortunadamente el derecho no

se ha convertido en «barrera simbólica» para la libertad femenina, para nuestra libertad.

Pero la cuestión sigue planteándose hoy, como dije antes. Por ejemplo, algo que me preocupa es ver cómo esto se está concretando en Italia, particularmente en relación con gente de cultura islámica. En España es diferente, creo, porque habéis tenido largos siglos de convivencia, en cambio en Italia la relación con gente de cultura islámica es algo bastante nuevo y no sabemos qué camino tomará. Lo que veo es que va difundándose una actitud de rechazo. Y es un problema que me afecta personalmente porque al oír los comentarios molestos de la gente de mi ciudad, Milán, surge en mí un sentimiento de rechazo hacia los italianos. Hace falta interrogarse sobre lo que pasa, antes de que sea tarde. Si reflexiono a partir de mi práctica política, me parece que una cosa que dificulta las relaciones es la cuestión de los derechos, especialmente los derechos de las mujeres. Hay más cosas, claro, pero una es el derecho. No olvidemos que los derechos de las mujeres han sido utilizados para justificar la guerra de Afganistán (2001). Ahora pueden contribuir a dificultar la convivencia en Italia: en mi país, como en otros de Europa, por ejemplo, se habla mucho del velo o pañuelo, entendido como un símbolo de la falta de derechos de las mujeres. Es decir que incluso los derechos de las mujeres se convierten en un obstáculo, en una barrera para las relaciones.

La expresión «barrera simbólica» la acuñé cuando escribí en 2004 una ponencia para las II Jornades de Política de les Dones celebradas en Reus.¹ Nombre que se me ocurrió pensando en un episodio de hace muchos años en el cual un chico en silla de ruedas² solicitó mi ayuda para bajar una larga escalera: él supo afrontar con éxito la barrera arquitectónica utilizando su competencia simbólica, es decir su capacidad de relacionarse con los demás (conmigo en esa circunstancia) para obtener lo que necesitaba, sin depender de la realización de los derechos. En otras palabras, él no convirtió el derecho en una barrera simbólica sino que buscó otras vías de salida. Me remito a este ejemplo ahora, primero para señalar que lo que muchas mujeres descubrieron desde la práctica política del movimiento feminista en realidad no pertenece exclusivamente al feminismo ni al sexo

femenino, sino que puede encontrarse en la experiencia de vida de muchas mujeres y también de hombres. Pero recuerdo el episodio sobre todo por su gran valor simbólico, porque muestra que incluso un problema grave como son las barreras que impiden la libertad de movimiento, literalmente, puede ser afrontado de forma diferente: buscando las oportunidades ofrecidas por la situación concreta, sin dejar que el derecho -con su lamentable deficiencia- llegue a ser una barrera para nuestros movimientos y nuestro camino de libertad. Hoy en día las cosas ya no son como hace veinte años: por un lado, hay más atención para quitar las barreras, pero por otro, el problema se plantea casi exclusivamente en términos de derechos individuales, como el derecho a la independencia. En cambio, yo quiero subrayar que, incluso en las cosas más básicas, hay un punto en el que el problema no está en la falta de derechos, sino en la dependencia de los derechos. Refiriéndome al ejemplo mencionado, es evidente que es justo que no haya barreras arquitectónicas y que los poderes públicos tengan que preocuparse de ello, pero no creo que la ley pueda eliminarlas totalmente: ¿qué hacer, entonces? ¿Es mejor la dependencia de la ley para buscar la independencia total de los demás, o es mejor aceptar la dependencia de los demás?

Hoy parece que el camino para solucionar todos los problemas sean los derechos y las leyes. Buenas leyes que realicen los derechos. Pero si pensamos en los primeros años del movimiento feminista vemos que habría sido mucho más razonable que hoy dedicarnos a reclamar derechos, porque entonces el derecho era claramente enemigo de las mujeres. En Italia, no fue hasta 1975 que se produjo el cambio del derecho de familia, la ley de igualdad en el trabajo fue aprobada en 1977 y la ley del aborto en 1978. Las leyes cambiaron gracias al movimiento de las mujeres, si bien no luchábamos solo para esto, aunque a veces lo pareciese, y así lo interpretaban los medios de comunicación. Lo que puede parecer una paradoja: no fue la lucha por los derechos sino nuestra libertad efectiva la que enseñó a las instituciones políticas la necesidad de cambiar las leyes para responder al cambio cultural y social que las hacía obsoletas.

En esa época de grandes cambios en las leyes no estaba tan claro que no luchábamos por leyes y derechos. Para subrayar esta posición, en 1987 las

autoras de un libro que narraba la historia de la Librería de Mujeres de Milán lo titularon *No creas tener derechos*³, tomándolo de la filósofa francesa Simone Weil. ¿Qué quiere decir “No creas tener derechos”? La misma Simone Weil lo explica en los apuntes del segundo volumen de su obra *Cuadernos*:

"No creáis tener derechos. Es decir, no ofusquéis o deforméis la justicia, pero no creáis que se puede esperar legítimamente que las cosas ocurran de modo conforme a la justicia: tanto más cuanto que nosotras y nosotros mismos estamos bien lejos de ser justos.

Superposición vertical.

Hay una mala manera de creer tener derechos y una mala manera de creer que no se tienen".

Yo me inspiro siempre en este principio en mi política, en mi enseñanza, en mis relaciones, porque es un principio que va mucho más allá de lo jurídico. Enseña a no hacer que lo que espero de la realidad se ponga como barrera que me impida buscar las vías para realizarlo: lo que sería una mala manera de creer tener derechos; sin caer en la mala manera de creer que no se tienen, ya que por ejemplo, muchas veces la gente joven tiene una gran desconfianza en lo que pueden llegar a conseguir. Y realmente tampoco es fácil obtener derechos efectivos: muchas veces lo que se obtiene no es un cambio concreto, sino el reconocimiento formal de un derecho que puede servir de consuelo: “tengo razón, estoy padeciendo una injusticia”. Muchos se contentan con esto, es decir, con poder quejarse con razón, pero se puede conseguir más disolviendo la barrera. Una barrera que es simbólica, que se puede disolver con un simple cambio de mirada. Y el más que podremos conseguir no será todo, pero será algo importante del infinito mundo de nuestros deseos y necesidades. El éxito de la revolución feminista lo demuestra.

Luisa Muraro, en un texto reciente, relaciona el anhelar derechos con “el destino de cada criatura que viene al mundo, de desear y amar más de lo que jamás podrá recibir”. Y, recordando las palabras mencionadas de Simone Weil, concluye Luisa Muraro: “Las hemos elegido (yo soy una de las autoras) para narrar nuestra búsqueda de libertad y de justicia en las

peripecias de una condición marcada por una insuperable y fecunda asimetría: condición femenina que se hace paradigma de humanidad”.⁴

Pues el apelar a los derechos contiene mucho más de lo que dice. Para esto los derechos no sirven. Hace falta algo que llegue a tocar la asimetría en que nos encontramos con la realidad. En nuestra búsqueda de libertad las vías que hemos explorado y hallado con la política de las mujeres son aquellas que nos llevan a encontrar mediaciones concretas, o sea palabras, actos y gestos. Entonces, en lugar del derecho, otras mujeres y yo ponemos las mediaciones. Es decir: ¿Cómo puedo modificarme yo, qué es lo que yo puedo hacer para obtener lo que necesito o deseo?

En este momento histórico en que, como comentaba antes, se va difundiendo en mi país una actitud de incomodidad hacia la diferencia islámica, me pregunto: ¿Qué puedo decir? ¿Cómo puedo hablar con hombres y mujeres italianas que insultan a estos y estas inmigrantes? Porque mi mayor problema es que siento rechazo hacia estos italianos e italianas, y de esta manera no puedo encontrar la forma adecuada de hablar con ellos y ellas. Mi primera reacción sería devolverles los insultos. Es una cuestión pendiente que quiero reflexionar con otras mujeres desde nuestra práctica política, el partir de sí. Pero confío en poder encontrarla. Porque antes tenía el mismo problema cuando escuchaba palabras poco respetuosas hacia otros inmigrantes. No sabía qué decir, me enfadaba. Hasta que un día, encontré las palabras. Un alumno discutía conmigo diciendo que mi postura hacia los inmigrantes era “de izquierda”, y de repente encontré las palabras, le contesté: “No, la respuesta de la izquierda es dar “derechos” a los inmigrantes; la mía es de “gratitud” hacia ellas y ellos. Gratitud por todo lo que hacen por nosotros, todo el trabajo que vienen a hacer y que nadie aquí quiere hacer ya. Un ejemplo es el de los ancianos y ancianas que vemos por las calles de Milán acompañados por inmigrantes que les ayudan y les cuidan. Ante ello lo que yo propongo es reconocer lo que les debemos, estar agradecidos y agradecidas”. No sé cómo se tomó mi respuesta el alumno, ya que se quedó sin palabras, o al menos no me contestó. Pero sé que he encontrado las palabras que dan sentido, que me sirven para relacionarme de forma adecuada con las inmigrantes, reconociéndoles su

más. (Al menos con las inmigrantes; con los inmigrantes, no siempre, porque con ellos está todavía pendiente la cuestión masculina, o sea, la de la violencia de los hombres)

Saber que debo gratitud a quienes trabajan para mí es un paso importante que disuelve la barrera, como lo fue en el feminismo reconocer la deuda con la madre, por lo que nos ha dado. Y este reconocimiento no es nada fácil porque precisa aceptar nuestra necesaria dependencia de los y las demás. O sea, precisa conocerme y aceptarme a mí antes que al otro. Pero me parece un camino viable, recorrido con personas concretas que conocemos y encontramos. Viable, entiendo, para relacionarme con inmigrantes y con nativos y nativas. Viable y urgente. Si no, si nos quedamos en el terreno restringido de los derechos, me temo que iremos repitiendo lo que nos ha pasado a los italianos emigrantes en América, en Alemania, en Bélgica y en Suiza: ahora que somos nosotros los ricos es nuestro turno maltratar y despreciar a los pobres que vienen a trabajar y a enriquecernos, y darles a cambio unos cuantos derechos.

notas:

1. Jornadas organizadas por Lourdes Albi Fernández i Àngels Bosque Roura con el título *Drets i lleis que no ens fan més lliures*. Vid. Clara Jourdan, "Barreras simbólicas", en *DUODA. Revista d'Estudis Feministes*, 30 (2006), p. 33-40.

2. Este episodio está narrado en Clara Jourdan, "Barreras simbólicas", en *DUODA. Revista d'Estudis Feministes*. 30 (2006), p. 33.

3. El libro fue traducido al castellano en 1991 por María Cinta Montagut Sancho y Ana Bofill, Madrid: horas y HORAS.

4. En *Ritorno al regno di generazione*, ponencia presentada en el Festival de filosofía de Módena, Italia, el 16 de septiembre de 2006.

Fecha de recepción del artículo: marzo de 2007. Fecha de aceptación: abril de 2007.

Palabras clave: – Barrera simbólica – derecho – inmigrantes – derechos – orden simbólico de la madre – derecho patriarcal.

Keywords: – Symbolic barrier – right – immigrants – rights – symbolic of the mother – patriarchal law.